

ORDENANZA N°: 1715/99.-

Ramallo, 8 de junio de 1999

VISTO:

La mayor recaudación operada en el Cálculo de Recursos de la Administración Central al cierre del Ejercicio 1998, en la partida correspondientes a la Coparticipación Ley 10559 y a Bingos y Casinos; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario compensar con esa mayor recaudación, excesos producidos en algunas partidas de Presupuesto de Gastos;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Con la mayor recaudación operada en las partidas del Cálculo de Recursos 1998, de la Administración Central, que se detallan individualmente por una suma total de **PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETENTA Y SIETE CON 98/100 (\$272.077,98):**

1.2.1.2 Coparticipación Ley 10559	\$ 259.346,65
1.2.1.3 Bingos y Casinos	\$ <u>12.731,33</u>
TOTAL	\$ 272.077,98.-----

ARTÍCULO 2º) Compénsanse las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1998:

Jurisdicción 2

Finalidad 3- Programa 1

1.1.2.14.2	Gastos por Atención Servicios Públicos	\$	124.614,02
4.1	Deuda Flotante	\$	<u>174.463,96</u>
	TOTAL	\$	272.077,98.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8 DE JUNIO DE 1999.-----